

Por Vic. D. D. Tomás Diegues.
11.14.60

Pacas p. 3 Julio 1.º de 1819.

(60)

Muy Sr. mio: de mi mayor a ten en
respeto: Sr. D. Guispe y Francisco Guispe en
comisión a Vmd. Setenta y Nueve Vellosos de
Lana toda Blanca con el Peso de tres Arro-
bas quince libras, Media Carga de Alve-
nas; con el Peso, de seis arrobas y setenta li-
bras; y dos arrobas, de Uvas con el Peso de
dos arrobas; Justicia; y seis Arrobas de Pa-
pas de suerte que con la Compra de los
en Cargos, y su Flete a esta casa Doctrina tienen
de costo: diez pesos un real, y para el com-
plimento de los otros pesos que de Vmd. y
de la Aca manda el resto: de quince arro-
bas, y me pasese que llamo Patas y Do Compañía
de havendo, venido si quiera en esta Bo-
gate la gente de mas que me alcance y
Dios a que mande a mi Apoderado D.
Felipe Pablos treinta p. bax. por trececientos
a las Cuantas, de esta Doctrina que se cum-
plian el tres de otro. Mui;

Mi Casino remite a Vmd. dos Guispos de Sen-
ca de una Arroba cada uno; y dos Bollos
de Chanteguilla para el Chocolate de per-
sanolo me Vmd. mi Satis faciem que quiciere
se solviere en Oro o Plata.

en dias Pseudoto, excaeri a Ynd. suplicando
le, sollicitase en conversacion con el conde
do, D.^o Juan de Otero; vi sacia era euenta
una criada suya chinga de Cuscuta tieca,
Oficial, de Alvarez, este se quica cassaa con una
mi esclava de Ynd. y no se puede efectuar
este matrimonio, aunque se dan colores un
chiza o Sapoata Yapanos de firma y no se lo
ede aca; me alio entre la Espada y la pared
una gran medicina, estan en Tlaxcala, a esta
clava la tengo en Guasca bamba en el campo
de una choza que tengo en ese Pueblo y don
toto en esta tabaca sin darca me y aca.

Mucho me alegra de la bondad que
lo de de casa y de ser es gran efecto: le da
completa salud para que en ella manole
con satisfacion a este mundo a tent. D.
leca. y rendido C. ^m J. L. B.

Juan. Porcio de Yllera